



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-01085003-UNC-ME#FL

EXP-2022-01085003-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Coordinación de esta Facultad solicita la renovación de la contratación del **Ab. Agustín SAVID**, DNI 28.657.067 a fin de realizar tareas de Asesoría Letrada,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #6 ,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Ab. Agustín SAVID**, DNI 28.657.067, el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, erogando para el total de la contratación la suma de pesos \$2.836.049,28 (Pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil cuarenta y nueve con

28/100).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.